TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

RESOLUCION SNC N° 598 /2021

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 393.538, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".

Asunción, 8 de noviembre de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 08 de noviembre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Limpieza de Edificios", resultante de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 – Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 393.538; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación Pública", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. a).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "cerrado". Corresponde a un llamado Plurianual, por lo que la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Que, las publicaciones fueron realizadas en el periódico La Nación los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2021, respectivamente.

Que, la Subasta a la Baja Electrónica se realizó en fecha 04 de octubre de 2021, y según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 393.538, han participado de la competencia las siguientes firmas oferentes: SERVICIOS PARAGUAYOS S.A., MIMBI S.A., Puro Limpio S.A., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, HIGHEST S.A., POTI S.A, CHRISTIAN ANDRES SANTACRUZ GOMEZ y THE KING S.R.L.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 05 de octubre de 2021 a las 09:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta física todos los proveedores participantes de la competencia virtual.

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "Servicios de Limpieza de Edificios" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 393.538, a la firma oferente PURO LIMPIO S.A.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación Pública Nacional Nº 03/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 598 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2021 "SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS" - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, ID N° 393.538, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 245 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIÓN".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "Servicios de Limpieza de Edificios" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 393.538**, a la firma oferente **PURO LIMPIO S.A.**, por un monto total de **Gs. 1.534.999.992 (Guaraníes mil quinientos treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación Pública Nacional Nº 03/2021 "Servicios de Limpieza de Edificios" - Subasta a la Baja Electrónica, ID N° 393.538**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

Secretaría General

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

Ri[illegible]vila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC